



CODELCO-DIVISIÓN GABRIELA MISTRAL

**PRECALIFICACIÓN
DGM-DA-1002009211**

SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DGM

RESUMEN EJECUTIVO

Julio 2019

1. ANTECEDENTES GENERALES

Codelco División Gabriela Mistral (en adelante DGM) para su Gerencia Mina, requiere contratar próximamente, una empresa que preste SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIALES DGM, dentro de la división.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1. Objetivo del Servicio

Los objetivos a alcanzar por División Gabriela Mistral (DGM), para el presente proceso de precalificación son:

- Contar con empresas de vasta experiencia en servicios de Transporte de Materiales para realizar las actividades de carguío, transporte, generación y mantención de caminos, plataformas de carguío y descarga en faenas mineras, para lo cual deberá contar con los recursos necesarios tales como camiones CAEX (app 100 ton), cargadores frontales y otros equipos de apoyo para la ejecución del servicio.
- Garantizar el cumplimiento de las políticas de Seguridad y Salud Ocupacional, y Protección del Medio Ambiente de DGM u otras que sean necesarias para la seguridad de los trabajadores.
- Cumplir con los Indicadores de seguridad y desempeño del contrato (KPI)
- Garantizar no dañar carpeta en Pilas de Lixiviación y en general de todas las instalaciones, señaléticas y bienes de la división donde intervenga el servicio.

2.2. Alcance del Servicio

El alcance del servicio considera la ejecución de todas las actividades y servicios intermedios que sean necesarios para la correcta y total ejecución del encargo con el fin de dar apoyo al cumplimiento del programa de producción mensual de extracción de ripios, lastre u óxidos de acuerdo a programa mensual entregado por GRMD, para lo cual se considera la realización de las siguientes actividades:

Carguío y Transporte: El oferente deberá cargar, transportar y depositar material de las pilas de lixiviación, mineral y lastres desde la mina hacia los botaderos y destinos establecidos por DGM, para una cantidad estimada de 45.000 toneladas diarias, considerando las siguientes características a transportar:

Densidad de materiales:

- ✓ Ripios : 1,95 ton/m³
- ✓ Mineral : 1,80 ton/m³
- ✓ Lastre : 2,50 ton/m³

- ✓ Humedad del material: 12 a 20% en base seca.
- ✓ Distancia de Transporte promedio desde punto de extracción al punto de vaciado de 4,5 km, sin embargo, para el tarifado se considerará una tabla de distancias por tramos desde 0,5 a 6,5 km
- ✓ Pendiente caminos: 3%
- ✓ Construcción de caminos: 3,0 km
- ✓ Construcción de pretilos para caminos: 9,0 km
- ✓ Construcción Pretiles zona de trabajo 21 km por año.
- ✓ Armado y desarme de pretilos con material ubicado en los cabezales de las pilas.

Mantenimiento de caminos y plataforma de descarga: DGM definirá ruta de traslado desde Pilas de Lixiviación a Botadero y la empresa oferente deberá asegurar las condiciones de seguridad, control de polución y normativas de tránsito de los caminos para el transporte de los equipos. El oferente deberá considerar la señalética requerida para un tránsito seguro en el circuito de transporte de los CAEX, equipos pesados y vehículos livianos.

Construcción de Caminos: Se considerará la construcción de caminos en caso de que la División requiera transportar mineral a zonas donde no se cuente con este, el cual debe asegurar todas las condiciones exigidas de acuerdo a las normativas internas y legislación vigente.

Construcción de Pretiles: El servicio debe asegurar los estándares exigidos para las distintas actividades, para la segregación de áreas de circuito Caex se define la construcción de pretilos los cuales deben ser considerados por el contratista, será de su responsabilidad dar cumplimiento al estándar y posterior retiro al dejar el área.

Desarme de Pretiles: Cuando ya no se requiera los pretilos en áreas, estos deben ser desarmados disponiendo el material en el mismo sector de pilas.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio tendrá un plazo de ejecución de **24 meses corridos**, con opción de extensión por **12 meses**.

4. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

La evaluación del proceso de Licitación considerará la adjudicación del servicio a una sola empresa.

5. TIPO DE CONTRATO

Contrato por Precios unitarios con utilidades incluidas y gastos generales a suma alzada. El precio del contrato estará pactado en \$/m³.

6. EVALUACION DEL DESEMPEÑO

El servicio adjudicado, estará sujeto a una evaluación de desempeño mensual de aspectos de seguridad y nivel de servicio, que impactarán al estado de pago en un 10% de acuerdo a lo siguiente:

$$EP_{MES} = 90\% \times EP_{MES} + 10\% (EP_{MES} \times KPI)$$

El detalle de los KPI's, se comunicará en Bases de Licitación a aquellas empresas que precalifiquen para dicha instancia.

7. MULTAS

El servicio adjudicado estará sujeto a multas por incumplimiento con un máximo del 10% del valor total de contrato.

El detalle de las multas se comunicará en Bases de Licitación a aquellas empresas que precalifiquen para dicha instancia

8. BÚSQUEDA DE INTERESADOS EN EL MERCADO

El objetivo de esta publicación, es realizar una búsqueda de mercado de empresas interesadas y en condiciones de efectuar este servicio con altos estándares de seguridad, calidad, ambiental y nivel de cumplimiento de sus compromisos, para ser incorporadas en una próxima licitación que CODELCO-DGM realizará para estos efectos.

Nota Importante.- La Empresa que participe en la precalificación para este servicio deberá contar con su inscripción VIGENTE en el Registro de Contratistas de Codelco Cámara de Comercio de Santiago (CCS), y además, estar habilitada en el Portal de Compras de Codelco (SRM).

Mesa ayuda del Portal de compras: (02) 28185765, o al email conportalcompras@codelco.cl

Este Proceso de Precalificación será tratado en **SRM 8000000873** del Portal de Compras de Codelco.

9. METODO DE EVALUACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

Para la presente precalificación, Codelco evaluará con una calificación de **CUMPLE / NO CUMPLE** los siguientes aspectos:

9.1. Requisitos económicos, financieros y comerciales

Las empresas deberán acreditar buenos antecedentes financieros y comerciales y tener su situación legal al día, para lo cual deben adjuntar la siguiente documentación considerando las restricciones indicadas:

a) Balance Financiero y estados de resultados:

Las empresas deberán presentar: Balance Financiero y Estados de Resultados año tributario al 31 de diciembre de 2018. Los filtros financieros que deben cumplir las empresas son:

- Patrimonio > KUSD 7.600
- Capital de trabajo > KUSD 3.800
- Liquidez bancaria ≥ 1
- Endeudamiento ≤ 2 (Deuda Total/Patrimonio)

Las empresas deberán contar con su inscripción vigente y actualizada en el Registro de Contratistas de Codelco (CCS). Aquellas empresas, cuyos antecedentes financieros allí registrados no cumplan con los parámetros requeridos, podrán presentar los balances actualizados para su evaluación.

b) Deudas Comerciales, laborales y previsionales:

Las empresas deberán presentar los siguientes certificados:

- Deuda Comercial: Certificado emitido por Dicom Full Empresa o similar, el cual no debe presentar morosidades y/o protestos.
- Deuda Laboral, previsional: Certificado F30 emitido por dirección del trabajo, el cual no debe presentar deudas vigentes.

Cumplirá este aspecto evaluado la empresa que no presente deudas vigentes comerciales, laborales y/o previsionales.

9.2. Requisitos de seguridad y gestión de riesgos.

Los Proponentes deben presentar los indicadores de resultados sobre lesiones de su personal, para lo cual deben acompañar un Certificado del Organismo Administrador del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (Mutual), al cual se encuentra afiliada la empresa, en el que conste la información solicitada, para los períodos:

- P1.- Junio de 2017 a Mayo de 2018 (ambos meses incluidos), y
 - P2.- Junio de 2018 a Mayo de 2019 (ambos meses incluidos).
- ✓ La información que deben contener los certificados será la siguiente:
 - ✓ Índice de frecuencia
 - ✓ Tasa de gravedad
 - ✓ Accidentes fatales
 - ✓ Cotización adicional

Además, el Postulante deberá presentar, si posee, la certificación vigente de gestión de Seguridad, Calidad o Medio Ambiente bajo normas OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente, de acuerdo al alcance del servicio requerido por Codelco. La certificación señalada debe corresponder a la

	<p>RESUMEN EJECUTIVO PRECALIFICACIÓN DGM-DA-1002009211 SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES</p>	<p>Corporación Nacional del Cobre Codelco Chile División Gabriela Mistral Dirección de Abastecimiento</p>
---	---	--

entregada por el organismo certificador correspondiente, lo cual será valorado por Codelco en su calificación general.

La información solicitada será evaluada por medio de un Método Corporativo preestablecido, que considera los siguientes aspectos y ponderaciones:

- Tasa de Frecuencia (35%)
- Tasa de Gravedad (35%)
- Número de Accidentes Fatales (25%)
- Certificación Sistemas de Gestión (5%).

9.3. Requisitos técnicos.

Las empresas deberán presentar y acreditar los antecedentes técnicos solicitados a continuación:

a) Experiencia de la empresa:

La empresa deberá acreditar una **experiencia mínima de 5 años** en servicios similares.

Además deberá enviar un listado de contratos mencionando el nombre del contrato, la empresa mandante, el periodo en que se realizó el trabajo, duración del contrato y el monto del contrato.

- Nombre del servicio
- Mandante o cliente
- Breve descripción del servicio
- Fecha de inicio y término del servicio, monto (US\$) y total años de experiencia en el servicio.

Solo se aceptara la experiencia a nombre de la empresa, la cual debe ser respaldada con los contratos que se mencionen.

NOTA: No se considerará como válida la presentación de experiencia del personal o directivos de la empresa participante, para acreditar la **experiencia de la empresa.**

9.4. Evaluación de la Precalificación

En el proceso de evaluación, Codelco podrá solicitar información complementaria como certificados u otros documentos comprobatorios adicionales, para acreditar la información presentada.

Codelco podrá descalificar a las empresas de acuerdo a lo siguiente:

- Los antecedentes de las empresas que contengan exclusiones, condiciones comerciales o restricciones que se aparten de los requisitos del presente documento.
- Las empresas que no puedan acreditar la información presentada.

- Los antecedentes de las empresas que no cumplan con los requisitos establecidos en los aspectos indicados en capítulo 9 de la presente precalificación.

Los resultados de la precalificación serán debidamente informados por el gestor del proceso vía e-mail.

10. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Si su empresa satisface la experiencia solicitada, cumple con las restricciones indicadas, dispone de los recursos para enfrentar un servicio de esta naturaleza y se interesa en participar en este proceso, agradeceremos ingresar al portal SRM, buscar el proceso de licitación **SRM 8000000873** ingresar y confirmar su intención de participación para poder acceder al proceso de precalificación.

En caso de dudas contactar al gestor del proceso Sr. Cesar Vasquez, Cvasq006@contratistas.codelco.cl

Plazo para la presentación de los antecedentes de Precalificación: jueves 18 de julio de 2019, hasta las 14:00 hrs, vía Portal de Compras, NO se aceptara información vía e-mail.

Cabe destacar que el envío de esta información no genera ningún tipo de obligaciones ni compromisos para Codelco-DGM.

Codelco no reembolsará los gastos que por esta gestión deba realizar la empresa que envíe sus antecedentes. También se reserva el derecho de seleccionar la empresa que estime conveniente de acuerdo a los criterios establecidos.

11. REQUISITOS A SER PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS

Las empresas deberán completar y presentar los formularios ANT y TEC con la información de la empresa, de acuerdo a lo siguiente:

- | | |
|---|-------------|
| ➤ Experiencia de la empresa | TEC-01 |
| ➤ Identificación del Proponente | ANT-01 |
| ➤ Declaración de Conformidad | ANT-02 |
| ➤ Declaración empresas relacionadas Jurídica/Natural | ANT-03A/03B |
| ➤ Declaración de vínculo con personas expuestas políticamente (PEP) | ANT-03C |
| ➤ Declaración de vínculo con personas expuestas a Codelco (PEC) | ANT-03D |
| ➤ Declaración personas relacionadas entre empresas | ANT-04 |
| ➤ Carta Aceptación correo Electrónico | ANT-05 |
| ➤ Condiciones Especiales | ANT-06 |
| ➤ Antecedentes de Certificación | ANT-07 |
| ➤ Antecedentes Comerciales, Laborales y Previsionales | ANT-08A |
| ➤ Índices de Seguridad | ANT-08B |
| ➤ Estados Financieros | ANT-09A |

	<p style="text-align: center;">RESUMEN EJECUTIVO PRECALIFICACIÓN DGM-DA-1002009211 SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES</p>	<p style="text-align: right;">Corporación Nacional del Cobre Codelco Chile División Gabriela Mistral Dirección de Abastecimiento</p>
---	---	---

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estado de Resultado ➤ Capital de trabajo / Índices financieros ➤ Antecedentes Legales | <p>ANT-09B
 ANT-09C
 ANT-10</p> |
|---|---|

Las empresas podrán encontrar los formularios antes indicados en los anexos del proceso de licitación SRM 8000000873

12. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Una vez concluido el proceso de precalificación, el llamado a Licitación será gestionado a través de la Plataforma Electrónica **Portal de Compras SRM**, dispuesta por Codelco para esta, cuyo link es: <https://portaldecompras.codelco.cl>

Nota: La invitación por medio del portal SRM, será efectiva solo para las empresas que cumplan con los aspectos evaluados en el proceso de precalificación y se encuentren inscritas debidamente en CCS (Cámara de Comercio de Santiago) y Portal de compras de Codelco.

Codelco se reserva el derecho de no invitar a la licitación a las empresas que no cumplan con lo antes indicado.

Fono de Mesa de Ayuda **(02) 28185765** o al mail conportalcompras@codelco.cl

13. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

13.1. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Una vez adjudicado el servicio, se contempla la entrega de una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Contratista adjudicado, conforme a lo estipulado en la cláusula 1.1 del Anexo I de las BAG. Dentro del alcance de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

El monto exigido para las boletas de garantía corresponde al **5%** del precio del contrato y sus ampliaciones más 90 días.

13.2. Garantía de Seriedad de la Oferta.

La empresa que presente oferta técnico – económica en la futura licitación, deberá presentar además, en forma paralela, una Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de **UF 2.000**, al valor de la UF correspondiente la fecha de presentación de la Oferta.